



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ASISTENCIA DE LA LIMPIEZA, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA

Visto el procedimiento de licitación del contrato de servicio de taquilla de las instalaciones de piscinas municipales de Valtierra y sus instalaciones deportivas, así como el de control de la calidad del agua de las mismas, el cual se ha llevado a cabo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) mediante el procedimiento abierto regulado en los art. 72 y ss. de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra.

Visto que presentaron ofertas a la licitación únicamente dos licitadores, a razón de Ramón Lázaro Martínez y Pool Gestión Deportiva, S.L.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación obrantes en el expediente y la admisión de los licitadores, se procedió a la calificación de las ofertas contenidas en el Sobre B primero, en fecha 13 de Mayo, y al Sobre C inmediatamente después tras su correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, y valorada la oferta presentada, se puntúa la misma con base en los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones publicado a tal efecto en el Portal de Contratación de Navarra.

Vista la suma total que alcanza el licitador teniendo en cuenta las ofertas presentadas a continuación se relacionan las puntuaciones siguientes:

	LÁZARO	POOL
Criterio Social	10	10
Oferta económica	40	39,31
Oferta técnica	25,2	36,8
TOTAL	75,2	86,11



Visto el orden de prelación de las ofertas presentadas por los licitadores en función de la mayor puntuación total obtenida según los criterios de adjudicación establecido en el pliego de condiciones administrativas y técnicas:

1º POOL GESTION DEPORTIVA SL:	86,11 puntos
2º RAMON LAZARO MARTINEZ:	75,20 puntos

Por todo ello, la Mesa de Contratación, en base a las puntuaciones totales obtenidas por cada licitador, y teniendo en cuenta la oferta más ventajosa en función de la mayor puntuación total obtenida, y por tanto, rechazando el resto de ofertas por no ser las más ventajosas, propone como adjudicatario del procedimiento de licitación del contrato de servicio de taquilla de las instalaciones de piscinas municipales de Valtierra y sus instalaciones deportivas, así como el de control de la calidad del agua de las mismas a **POOL GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**

Según lo establecido en la cláusula 10ª del pliego de condiciones administrativas y técnicas, deberá presentar en el plazo de 7 días la documentación requerida en dicha cláusula desde la notificación de la adjudicación.

Esta comunicación no generará derecho alguno mientras no se aporte en dicho plazo la documentación requerida y no se notifique la resolución de adjudicación.

En Valtierra a 13 de Mayo de 2024

Secretario de la Mesa de Contratación

Javier San Miguel Puig